

derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 26 de febrero de 1979.—El Director general, José Luis García López.—1.215-A.

7808

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre barrio de Villanoveta (San Pedro de Ribas) y Villanueva y La Geltrú (V-2.963).**

«Herederos de don José Amatlle Bricolle» solicitaron el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre barrio de Villanoveta (San Pedro de Ribas) y Villanueva y La Geltrú (V-2.963), en favor de la Entidad «Transportes Monasterio, S. A.», y esta Dirección General, en fecha 20 de octubre de 1978, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 28 de febrero de 1979.—El Director general, José Luis García López.—1.216-A.

## MINISTERIO DE CULTURA

7809

**RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico-artístico el barrio «El Puente de Sabiñánigo», en Sabiñánigo (Huesca), según delimitación que se publica como anexo a la presente disposición.**

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico-artístico el barrio «El Puente de Sabiñánigo», en Sabiñánigo (Huesca), según delimitación que se publica como anexo a la presente disposición.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Sabiñánigo que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 17 y 33 de la Ley de 13 de mayo de 1933, todas las obras que hayan de realizarse en el conjunto cuya declaración se pretende no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado», abriéndose, cuando esté completo el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de febrero de 1979.—El Director general, Evelio Verdura y Tuells.

### ANEXO QUE SE CITA

#### Delimitación de la zona histórico-artística de Sabiñánigo (Huesca)

Al Oeste, el río Gállego a una longitud de 130 metros.

Al Norte, siguiendo un repecho del terreno y luego cruzando hasta el camino del puente de Sabiñánigo, en un punto situado a 40 metros del actual transformador.

Al Este, siguiendo desde dicho punto, una cerca, y hasta uno de los caminos que acceden desde el Sur, en un punto a 35 metros de la primera casa del conjunto.

Al Sur, desde este punto hasta el río Gállego.

#### Delimitación de la zona de respeto

Al Oeste, el río Gállego en una longitud de 258 metros.

Al Norte, en una línea recta desde el río hasta la carretera comarcal 136 en su confluencia en el camino a puente de Sabiñánigo.

Al Este, en la carretera comarcal 136 desde dicho cruce con otro camino a 300 metros del anterior.

Al Sur, siguiendo éste último camino y después cruzando hasta el río.

## ADMINISTRACION LOCAL

7810

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Burlada por la que se señala la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se reseñan, afectadas de expropiación con motivo de la construcción de un Centro de Formación Profesional, un Centro de Bachillerato Unificado Polivalente y un Centro de Educación General Básica en esta localidad.**

Por Real Decreto 281/1979, de 11 de enero, y acuerdo del Consejo de Ministros de la misma fecha, se declara de urgencia la ocupación de los terrenos necesarios para construir los Centros docentes que anteriormente se mencionan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, este Ayuntamiento ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados en las fincas incluidas en relación adjunta para que comparezcan en la Casa Consistorial de esta ciudad (plaza de San Juan, 1), a las diez horas del día 31 de marzo de 1979, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a su ocupación, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuese necesario.

Con el solo objeto de subsanar los posibles errores en que se haya podido incurrir al redactar la relación de titulares, podrán formularse alegaciones por escrito ante este Ayuntamiento, en el plazo de siete días anteriores a la fecha señalada para el levantamiento de las actas. Los interesados podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, con gastos a su cargo.

Burlada, 9 de marzo de 1979.—El Alcalde, Estanislao Arrarás Churio.—1.401-A.

### RELACION QUE SE CITA

| Número de finca (parcelario) | Titular                                      | Superficie a expropiar — m <sup>2</sup> |
|------------------------------|--|---|
| 8                            | Carmelo Echavarren Lecumberri ...            | 2.608,00                                |
| 9                            | Carmen Gayarre Galbete .....                 | 1.036,00                                |
| 10                           | Hermanas Uriz Larraya .....                  | 2.652,00                                |
| 11                           | Herederos de María Lourdes Beunza Mina ..... | 1.764,00                                |
| 14                           | Manuel Ayestarán Falcón .....                | 1.990,00                                |
| 64 y 65                      | Nicolasa Labiano Aguinaga .....              | 8.770,16                                |
| 65 a)                        | Toribio Indurain Unciti .....                | 5.751,50                                |
| 66                           | Benjamín Armendáriz Oscoz .....              | 478,34                                  |
| 71                           | María del Pilar Zubeldía Odriozola .....     | 3.303,42                                |
| 64 y 65 b)                   | Nicolasa Labiano Aguinaga .....              | 274,04                                  |
| 65 a)                        | Toribio Indurain Unciti .....                | 598,77                                  |
| 66                           | Benjamín Armendáriz Oscoz .....              | 75,46                                   |
| 67                           | Benjamín Armendáriz Oscoz .....              | 6.264,44                                |
| 69                           | Toribio Indurain Unciti .....                | 185,36                                  |

7811

**RESOLUCION de la Corporación Metropolitana de Barcelona por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de viajeros entre Gavá (estación) y La Pineda (Ciudad Jardín) (V-2.969 B-173).**

Don Vicente Agustí Martínez solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Gavá (estación) y La Pineda (Ciudad Jardín) (V-2.969. B-173), a favor de la Empresa «Mohn, Sociedad Limitada», y esta Corporación Metropolitana de Barcelona, por acuerdo del Consejo Metropolitano de 21 de abril de 1978, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Barcelona, 6 de febrero de 1979.—El Secretario general accidental, Aureliano García Fernández.—437-D.